

Informe sobre la participación en la Consulta pública previa sobre un proyecto de Orden Foral relativo a la regulación de la provisión, por el sistema de libre designación, la evaluación y la renovación del nombramiento de las directoras y directores de los centros integrados públicos de formación profesional dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Tal y como se establece en Ley Foral de la Transparencia y del Gobierno Abierto, cualquier ciudadano o ciudadana tiene derecho a participar de manera real y efectiva en los planes, programas y disposiciones de carácter general, así como en los procedimientos administrativos en los que así se determine.

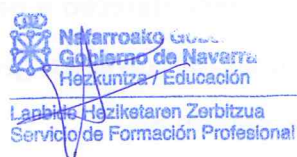
El artículo 11.5 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece que la dirección de los centros integrados de formación profesional de titularidad de las administraciones educativas, será nombrada mediante el procedimiento de libre designación, por la Administración competente, entre funcionarios públicos docentes, de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y publicidad, una vez consultados los órganos colegiados del centro. En el mismo sentido, el artículo 13.1 del Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los centros integrados de formación profesional, modificado por el Real Decreto 564/2010, de 7 de mayo.

Igualmente, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, la normativa de aplicación, establecida en el Decreto Foral 63/2006, de 4 de septiembre, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional, en su artículo 10.2 dispone que la dirección de estos centros se nombrará por el procedimiento de libre designación y que, en el caso de los centros integrados dependientes del Departamento de Educación, el nombramiento se efectuará entre funcionarios públicos docentes, conforme a los principios de mérito, capacidad y publicidad y previa consulta a los órganos colegiados del centro.

Por ello el Departamento de Educación inició una consulta previa para poder elaborar el proyecto de Orden Foral relativo a la provisión, por el sistema de libre designación, la evaluación y la renovación del nombramiento de las directoras y directores de los centros integrados públicos de formación profesional dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. Se publicó en el portal de transparencia la consulta previa y se habilitó el correo electrónico ordenafp@navarra.es como mecanismo de comunicación, transcurridos los 20 días para recibir las aportaciones se ha cerrado el proceso sin recibir ninguna aportación.

Pamplona, 28 de febrero de 2017.

La Directora del Servicio de Formación Profesional



Esther Monterrubio Ariznabarreta